

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DB1CE6AC74487807B80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_coo=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA EL  
28 DE JULIO DE 2020**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
D <sup>a</sup> SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A. J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. CARMEN LUQUE MORENO

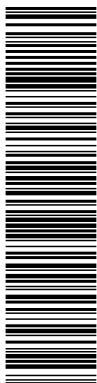
La presente sesión se celebra en las “Antiguas Escuelas” sita en la Calle Abajo Nº1, en Berantevilla (Álava), de lo cual se deja constancia en la presente acta, tal y como establece el artículo 85 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La motivación de este cambio viene dada por la distancia de seguridad que debe mantenerse entre los asistentes con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y que resulta de imposible consecución en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial en la que se ubica el Ayuntamiento durante la ejecución de la obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial”.

Reunidos en las “Antiguas Escuelas”, el **día 28 de julio del año 2020** y a las **9.00 horas**, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487907BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.gob.es/portal/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&sen\_ld=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

**ACUERDOS**

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17 DE JUNIO DE 2020)**

El Sr. alcalde pregunta si hay alguna apreciación que hacer al acta. No produciéndose ninguna intervención al respecto, el acta de la sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2020, resulta aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 8ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL”**

El sr. alcalde explica que las DFA nos advirtió de error en la certificaciones 5 y 7. Se explican los errores de las certificaciones 5 y 7. En la certificación 5 se trato de un error de suma, un error aritmético. En la certificación nº7 se sumaron dos veces el mismo concepto en dos apartados distintos.

El Sr. Portavoz de EAJ – PNV señala que se trata de un error grave y habría que solicitarse más celo en la redacción de sus certificaciones.

El Sr. Alcalde señala que ya se ha hablado con él sobre este tema.

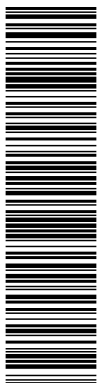
Finalizado el debate, se inicia la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la **certificación número 8** correspondiente a las obras de “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” suscrita por la Dirección de la Obra por importe de cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco euros y sesenta y tres céntimos, (48.735,63 €), cincuenta y ocho mil novecientos setenta euros y once céntimos IVA Incluido (58.970,11 €)

**SEGUNDO.** - De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación, anexa a la propuesta.

**TERCERO.** - En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DB1CE6AC7487907B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegozia.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes\_cou=2&sen\_ld=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622.000, en calidad de abono a cuenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

El abono resultante, tiene el concepto de pago a buena cuenta, sujeto a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer de forma alguna aprobación y recepción de la obra que corresponda.

**CUARTO.** - Notificar el presente acuerdo a Construcciones Jometon S.L para que expida la factura correspondiente en el plazo de 30 días, establecido en el artículo 198.4 LCSP

**QUINTO.** - Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para la oportuna percepción de los importes concedidos en el marco de la Subvención correspondiente a Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019.

**TERCERO. - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº2 DEL CONTRATO DE OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL” CONSISTENTE EN “INSTALACIÓN DE CENTRALITA DE ALARMA Y TRABAJOS DE TELECOMUNICACIONES”.**

El Sr. Alcalde explica que las partidas para estos conceptos eran insuficientes porque estaba obsoletos debido a la modernización acontecida desde la aprobación del Proyecto. Por ello la Dirección de Obra solicita la inclusión de esta modificación, previendo que la instalación original prevista puede resultar insuficiente este mismo año.

David pregunta cómo van las desviaciones y solicita información detallada al respecto. El Sr. Alcalde contesta que se le hará llegar a la mayor brevedad posible.

Finalizado el debate, se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO:**

**“PRIMERO.** - Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras de “Reforma y ampliación de la casa consistorial” Nº2 consistente en instalación de “Centralita antirrobo e incendios y trabajos de telecomunicaciones”. El presupuesto total de contrata asciende a cuatro mil cuatrocientos treinta y tres euros y noventa y ocho céntimos (4.433,98), lo cual supone un importe total de cinco mil trescientos sesenta y cinco euros y doce céntimos (5.365,12 € Iva incluido)

**SEGUNDO.-** Anexar la documentación justificativa al expediente de su razón y ordenar la integración de las modificaciones propuestas en el proyecto de obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” inicialmente aprobado.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487907B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

**TERCERO.-** Dar audiencia al contratista “Construcciones Jometón S.L” por un plazo de **tres días con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación**, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

**CUARTO.-** Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas e instar a la resolución de las mismas por el personal técnico correspondiente.

**QUINTO.-** Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

**SEXTO.-** Con los informes anteriores, trasládese al Pleno de la Corporación, para que en su calidad de órgano de contratación del contrato “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” proceda a su estudio y resolución.”

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL”.**

El Sr. Alcalde explica que Construcciones Jometón S.L , debido al ERTE consecuencia del COVID-19, solicita una ampliación del plazo. La obra debería haber terminado el día 5 de julio de 2020, pero consecuencia del confinamiento, no ha sido posible.

David pregunta si ya han presentado la documentación del ERTE o no se le ha requerido. La Secretaria explica que no se le ha requerido y que la constatación del ERTE es meramente a los efectos de comprobar la circunstancia acreditada pero verdaderamente el plazo que se le concede es mayor al perdido el periodo estricto del ERTE.

Asimismo, D. David pregunta por qué no se le concede el plazo solicitado en su totalidad, esto es, hasta el 30 de noviembre.

El Sr. Alcalde explica que es porque la certificación final debe estar abonada a fecha 31 de diciembre de 2020, y el plazo solicitado es demasiado extenso.

Finalizado el debate, se realiza la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Considerar que la demora ocasionada en la ejecución de la obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” no es imputable al contratista, puesto que se debe a la

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC7487907BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sede.gob.es/portal/portal/VerificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&sen\\_id=13&idoma=1](https://sede.sede.gob.es/portal/portal/VerificarDocumentos.do?pes_cod=2&sen_id=13&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

circunstancia excepcional que provocó el Estado de Alarma, y que es consecuencia del COVID-19 o coronavirus.

**SEGUNDO.-** Conceder a Construcciones Jometón S.L una prórroga para la ejecución de obra "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial", siendo el nuevo plazo para la finalización de la misma el 2 de noviembre de 2020, garantizando siempre el cumplimiento de sus compromisos en virtud de lo dispuesto en el art. 195 LCSP.

La efectividad de esta prórroga queda condicionada a que Construcciones Jometón S.L, en el plazo de 5 días hábiles, presente la documentación acreditativa del periodo durante el cual ha estado suspendida la obra consistente en "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial".

En esta documentación deberá quedar fehacientemente acreditado el día de inicio del ERTE y el día de finalización del mismo, o en su defecto el día en que se retomó el trabajo en el inmueble objeto del contrato de obra.

**TERCERO.-** Notificar al interesado el presente acuerdo.

**QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BAI – AIB: CREACIÓN DE MESA DE DESESCALADA RURAL**

El Sr. Alcalde lee el siguiente texto:

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC7487807B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berantevilla.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
www.Berantevilla.es

### MOCIÓN CREACIÓN DE MESA DE DESESCALADA RURAL

Alternativa Independiente Berantevilla/Berantevilla Alternatiba Independientea presenta esta moción para la creación de una Mesa de Desescalada Rural que coordine las acciones necesarias para garantizar la protección socio sanitaria de la población rural del Territorio Histórico de Álava.

Por todo ello, Alternativa independiente Berantevilla/Berantevilla Alternatiba Independientea presenta la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA, a la Diputación Foral de Álava a la creación urgente de una Mesa para la Nueva Normalidad en el medio rural con el objeto de coordinar, con el resto de instituciones con competencias en el territorio, las acciones necesarias para garantizar la seguridad socio sanitaria de la población rural y el mantenimiento de la actividad económica, ante la nueva realidad resultado del proceso de desescalada por la pandemia por el COVID-19, así como para los meses posteriores a la finalización del estado de alarma durante el estado de nueva normalidad.
2. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA, a la Diputación Foral de Álava a implementar la dotación presupuestaria necesaria para ayudar a la Entidades locales Alavesas a:
  - Garantizar los medios necesarios para evitar la transmisión del COVID-19.
  - Garantizar la prestación de los Servicios de Ocio y esparcimiento ante el aumento poblacional y llegada de visitantes.
3. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA, a la Diputación foral de Álava a cumplir de manera inmediata el punto 2 de la disposición octava de la Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, sobre el Organismo Autónomo de Bomberos Forales de Álava, según el cual este Organismo debe promover que el Territorio Histórico de Álava disponga de tres ambulancias medicalizadas.
4. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA al Gobierno Vasco a mantener y ampliar los horarios y servicios de los médicos de familia en la zona rural de Álava.
5. El Ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA, dar traslados a todos los partidos políticos con representación en Juntas Generales de los acuerdos adoptados.

El Sr. D. Jesús Alonso presenta una explicación de voto a la moción presentada. Se muestra sorprendido por la moción que presenta AIB que no es suya, es de EH BILDU, por tanto, no son "apolíticos" tal y como ellos defiende.

Don Juan Alberto interrumpe a D. Jesús y el Sr. Alcalde le llama al orden. Concediendo de nuevo el turno de palabra a D. Jesús.

Señala que se ve que es una moción de desgaste político y señala que considera que se han equivocado presentado esta moción, y solicita que retiren esta moción.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC7487907BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sialenregoliza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Esta misma explicación y opinión es compartida con respecto a la moción presentada en el punto 7 del orden del día, esto es, la moción relativa al Tren de Alta Velocidad.

El Sr. Alcalde señala que se unirán a las mociones que consideren interesante para el beneficio del municipio, independientemente del signo político del partido político que las cree.

D. Jesús comenta que efectivamente ellos están en derecho de adoptar las mociones que consideren convenientes, no obstante, el Grupo Municipal EAJ – PNV considera que esto muestra el ideario político del Grupo Municipal BAI – AIB, que hasta la fecha, se ha descrito como un grupo independiente y apolítico.

Finalizado el debate, se inicia la votación, obteniendo el siguiente resultado:

4 votos a favor: Alcalde y 3 concejales/as del Grupo Municipal BAI - AIB

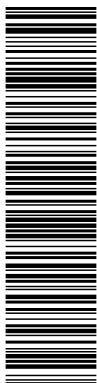
3 votos en contra: 3 concejales del grupo municipal EAJ - PNV

**SEXO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BAI – AIB: FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES**

El Sr. Alcalde lee la moción íntegramente, cuyo texto el siguiente:



DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838509877A2E67DE1CE6AC7487907BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.gob.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coo=2&en\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)



**MOCIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES**

La crisis ocasionada por el Coronavirus ha generado graves consecuencia en la sociedad Alavesa. La situación en muy cambiante y, por tanto, hay que tomar medidas inmediatas y empezar a debatir sobre otro tipo de medidas a corto y medio plazo.

Esta crisis sanitaria, sin duda, va a tener un efecto directo en el ámbito socio-económico y, también, en la recaudación. Ya se empieza a percibir un descenso en la recaudación. Cuando la recaudación va mal, las primeras perjudicadas son las Entidades Locales. En esta ocasión, no podemos actuar así. Es necesario asegurar la financiación suficiente para que las Entidades Locales puedan asegurar los servicios dirigidos a su ciudadanía.

A día de hoy, dado que la Ley de Aportaciones está sin renovar y el nuevo sistema de financiación previsto por la Ley de Entidades Locales sin desarrollar, se deben adoptar medidas extraordinarias para garantizar una financiación adecuada a las entidades locales. A la hora de adoptar estas medidas tendremos que tomar en cuenta que la Comisión Europea ya ha suspendido temporalmente el Pacto por la Estabilidad y el Crecimiento, flexibilizando el control del déficit y la deuda, para facilitar así la inversión pública necesaria para dar respuesta a la pandemia del Covid-19.

Por otro lado, corresponde a la Diputación Foral de Álava la competencia de protección financiera de las entidades locales, protección que está regulada en la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava.

Por todo ello, Alternativa Independiente Berantevilla/Berantevillako Alternatiba Independientea presenta la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA a la Diputación Foral de Álava a presentar, en un plazo de 4 meses, una reforma fiscal más justa y progresiva que permita aliviar la caída de la recaudación estableciendo, en otros, un nuevo impuesto para las grandes fortunas.
2. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA a la Diputación Foral de Álava a que autorice el uso de los remanentes de que disponen las Entidades Locales, para que los ayuntamientos puedan realizar las inversiones sociales necesarias para hacer frente a las consecuencias del Covid-19.
3. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA a la Diputación Foral de Álava a que flexibilice los objetivos de estabilidad, deuda y gasto establecidos en los presupuestos de 2020, para que los ayuntamientos puedan tomar las medidas sociales necesarias
4. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA a la Diputación Foral de Álava a que, con el objetivo de mitigar el descenso que sufrirán las Entidades Locales en los ingresos del FOFEL a consecuencia del recorte en la recaudación, ponga en marcha los medios para consensuar entre la Diputación Foral de Álava y las entidades locales las diferentes soluciones que pueda haber.
5. El Ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA que en la reordenación presupuestaria,



DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487807B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&en\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)



si fuera necesario se incrementen las partidas dirigidas a las personas más afectadas por los efectos de la pandemia y al ámbito social, para evitar situaciones de desigualdad, todo ello en coordinación con los Servicios Sociales de base adscritos al Ayuntamiento y/o Comarca.

6. El Ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA dar traslado a todos los partidos que tienen representación en Juntas Generales de los acuerdos adoptados.

El Sr D. David quiere señalar que en el Ayuntamiento de Zambrana se presentó esta misma moción el día 14 de julio de 2020, y tras escuchar la explicación que van a presentar ahora, decidieron retirarla.

D. David da lectura a la enmienda que presentan, y cuyo texto íntegro es el que presentan a continuación:

**“ENMIENDA DE EAJ-PNV A LA MOCIÓN DE AIZ SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES”**

D. Jesús M<sup>a</sup> Alonso Vallejo, portavoz del Grupo Municipal de EAJ-PNV en el ayuntamiento de Berantevilla, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción de AIB sobre la Financiación de las Entidades Locales

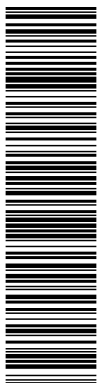
**JUSTIFICACIÓN**

El modelo de financiación institucional en Euskadi, se basa en el principio de riesgo compartido. Tanto los ingresos por encima de los previstos, como los posibles déficits anuales se incluyen en un modelo común, que reparte en función del modelo las aportaciones que corresponden a cada uno de los niveles institucionales: autonómico, territorial, y local.

Este modelo ha mostrado su eficiencia a lo largo de los últimos 40 años, pudiendo compensar las posibles disfunciones que se han producido, con los acuerdos del Consejo Vasco de Finanzas, en cada momento.

El último estudio que se realizó de la situación de los diferentes niveles institucionales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838509877A2E67DE1CE6AC7487907B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&en\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

(LILE), ponía de manifiesto el adecuado nivel de financiación de las Entidades Locales y la salud del modelo.

Los efectos de la pandemia provocada por el virus Covid 19 van a suponer una reducción de no menos del 20% de los ingresos procedentes del modelo de financiación municipal y con ello, la repercusión en los presupuestos municipales aprobados para 2020.

Este descenso de recaudación debe suponer la reordenación de las partidas presupuestarias en el menor plazo posible. No obstante, se deberán primar las dirigidas a las personas y a los servicios sociales. Todo ello, para evitar situaciones de desigualdad y siendo compensadas con la reducción de aquellas actuaciones menos urgentes o prescindibles y también con aquellas que no se llevarán cabo durante 2020, por impedimento de las medidas que nos imponga la nueva normalización.

En este sentido, el Grupo municipal de EAJ-PNV, ya ha mantenido una reunión con el Alcalde y concejales de AIB, para analizar las partidas presupuestarias que se pueden reducir y así reorganizar los presupuestos del 2020.

Por otra parte, es necesaria la autorización para la utilización de los recursos remanentes existentes de presupuestos anteriores. Autorización con suficiente margen para la elaboración de unos presupuestos de recuperación social y económica en el año 2021.

Por todo ello;

El Grupo Municipal del EAJ-PNV presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la moción presentada por el Grupo Municipal AIB sobre la financiación de las entidades locales:

**ENMIENDA**

1.- El Ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA que en el plazo más breve posible se proceda la reformulación de los presupuestos municipales aprobados para el ejercicio 2020. Para ello, se debe tener en cuenta las previsibles reducciones de ingresos provocados por los efectos de la pandemia provocada por el virus Covid 19.

2- El Ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA que, en la nueva reformulación de los presupuestos municipales, se reduzcan o eliminen aquellas actuaciones menos urgentes o prescindibles y también de aquellas que no se llevaran cabo durante 2020, por impedimento de las medidas que nos imponga la nueva normalización.

3.- El Ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA que, en la reordenación presupuestaria, se incrementen las dirigidas a las personas más afectadas por los efectos de la pandemia y al ámbito social, para evitar situaciones de desigualdad, todo ello en coordinación con los Servicios Sociales de base adscritos al Ayuntamiento y/o Comarca.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487807B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.gob.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coo=2&en\_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

4.-El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA al Gobierno del Estado a que autorice el uso de los remanentes de que disponen las Entidades Locales, para que los ayuntamientos puedan realizar las inversiones sociales necesarias para hacer frente a las consecuencias del Covid-19, modificando la ley de estabilidad presupuestaria que lo impide.

5.-El ayuntamiento de Berantevilla INSTA al Gobierno del Estado a flexibilizar los objetivos de estabilidad, deuda y gasto de las Instituciones para que estas dispongan de recursos económicos y poder responder a la situación de crisis con mayor solvencia.”

D. David señala que se trata de un tema competencial.

El Sr. Alcalde comenta que se dan cuenta que la idea es la misma, pero se trata únicamente de dirigir las peticiones al gobierno competente.

D. David señala que el Gobierno Central debe convocar a la Comisión Mixta del Concierto, y es lo que EAJ – PNV está solicitando al Congreso. La DFA lo que hace es la revisión y supervisión del endeudamiento. Asimismo, que como institución pueden instar directamente al gobierno central, y El Sr. Alcalde señala que el prefiere instar también a través de DFA.

David señala que los tres primeros puntos de la enmienda ya se han tratado con el Ayuntamiento de Berantevilla, por lo que se trataría únicamente de reformular los otros tres apartados.

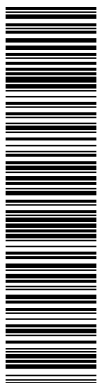
D. Jesús señala hay que poner: “Instar a las instituciones competentes de la materia”, en lugar de dirigirse a la “Diputación Foral de Álava”.

**Se propone por tanto votar esta enmienda, con las modificaciones que se negocian en el transcurso del debate.** De esta forma resultaría la siguiente redacción:

Se suprimen los puntos 1 a 3 puesto que el Ayuntamiento de Berantevilla ya ha adoptado las medidas propuestas y resulta la siguiente redacción:

*1.-El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA al ~~Gobierno del Estado~~ las INSTITUCIONES COMPETENTES EN LA MATERIA a que autorice el uso de los remanentes de que disponen las Entidades Locales, para que los ayuntamientos puedan realizar las inversiones sociales necesarias para hacer frente a las consecuencias del Covid-19, modificando la ley de estabilidad presupuestaria que lo impide.*

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC7487907B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berantevilla.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cou=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

2.-El ayuntamiento de Berantevilla INSTA al ~~Gobierno del Estado~~ INSTITUCIONES COMPETENTES EN LA MATERIA a flexibilizar los objetivos de estabilidad, deuda y gasto de las Instituciones para que estas dispongan de recursos económicos y poder responder a la situación de crisis con mayor solvencia.

3.- El ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA dar traslado a todos los partidos que tienen representación en Juntas Generales de los acuerdos adoptados.”

Se inicia la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal EAJ-PNV resultando lo siguiente:

- 3 votos a favor del grupo Municipal EAJ- PNV
- 4 votos en contra del Grupo Municipal BAI - AIB

David señala que, en relación con la moción propuesta por el Equipo de Gobierno, el primer punto no tiene cabida, porque la actual reforma fiscal tiene menos de un año de vigencia y aún no se conoce su efectividad. Por tanto, no procede una nueva modificación.

El segundo no tiene sentido porque ya se ha realizado y el tercero ya se ha modificado en la enmienda.

Con respecto a la cuarta, hay un debate más que conocido en Juntas Generales que muestra que ya se está haciendo lo que las competencias autonómicas permiten.

A continuación, se vota la moción presentada por el Grupo Municipal BAI – AIB . El Sr. Alcalde quiere modificar lo de las instituciones competentes en la materia en los puntos 2 y 3, y donde pone “DFA” que ponga “Instituciones competentes en la materia”.

D. David señala que el punto uno también se dirige a quien no compete e insisten en no modificarlo.

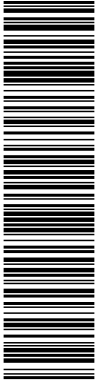
La votación de la segunda moción presentada por el Grupo Municipal BAI – AIB resulta como sigue:

- 4 votos a favor del grupo Municipal BAI - AIB
- 3 votos en contra del Grupo Municipal EAJ -PNV

Resulta aprobada por mayoría absoluta la MOCIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, con el siguiente **acuerdo**:

1. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA a la Diputación Foral de Álava a presentar, en un plazo de 4 meses, una reforma fiscal más justa y progresiva que permita aliviar la caída de la recaudación estableciendo, en otros, un nuevo impuesto para las grandes fortunas.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487907BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sede.gob.es/portal/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&sen\\_id=13&idoma=1](https://sede.sede.gob.es/portal/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&sen_id=13&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

2. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA a las instituciones competentes en la materia a que autorice el uso de los remanentes de que disponen las Entidades Locales, para que los Ayuntamientos puedan realizar las inversiones sociales necesarias para hacer frente a las consecuencias del COVID-19.

3. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA a las instituciones competentes en la materia a que flexibilice los objetivos de Estabilidad, deuda y gasto establecidos en los presupuestos 2020, para que los Ayuntamientos puedan tomar las medidas sociales necesarias.

4. El Ayuntamiento de Berantevilla INSTA a la Diputación Foral de Álava a que, con el objetivo de mitigar el descenso que sufrirán las Entidades Locales en los ingresos del FOFEL a consecuencia del recorte en la recaudación, ponga en marcha los medios para consensuar entre la DFA y las EELL las diferentes soluciones que pueda haber.

5. El ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA que la reordenación presupuestaria si fuera necesario se incrementen las partidas dirigidas a las personas más afectadas por los efectos de la pandemia y al ámbito social, para evitar situaciones de desigualdad, todo ello en coordinación con los Servicios Sociales de Base adscritos al ayuntamiento y/o Comarca.

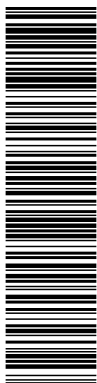
6. El Ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA dar traslado a todos los partidos que tienen representación en Juntas Generales de los acuerdos adoptados.

**SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BAI – AIB RELATIVA AL TREN DE ALTA VELOCIDAD.**

El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por su Grupo Municipal BAI- AIB:



DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anunciabay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909B77A2E67DB1CE6AC74487907B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.gob.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&en\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)



**ALTERNATIVA INDEPENDIENTE BERANTEVILLA/BERANTEVILLAKO ALTERNATIBA INDEPENDIENTEA y la Iniciativa Ciudadana "ORAIN ARDURA - AHORA RESPONSABILIDAD" presenta la siguiente moción:**

Tras duras semanas de sufrimiento, donde nuestros familiares han muerto en absoluta soledad, donde nuestro personal hospitalario se ha dejado la piel en condiciones laborales pésimas luchando contra la pandemia, donde el personal de las residencias de mayores ha hecho lo imposible para poder cuidarlas, donde no ha habido respiradores para todas las personas enfermas, donde han faltado test y equipos de protección, queremos resaltar el ejemplar comportamiento de la sociedad ante tan difíciles circunstancias, con innumerables iniciativas de solidaridad y apoyo mutuo.

Es la sociedad la que está actuando con gran responsabilidad durante esta grave crisis y es la que está marcando el rumbo a seguir. Por eso, ante el incierto futuro que nos espera, pedimos a las instituciones que estén a la altura de las circunstancias, actúen con responsabilidad y destinen, ahora más que nunca, el dinero público a los servicios sociales básicos y a las ayudas a los sectores afectados por la crisis.

Las personas, asociaciones y sindicatos, impulsores de la iniciativa "ORAIN ARDURA - AHORA RESPONSABILIDAD", solicitamos a las instituciones y administraciones públicas que destinen los fondos públicos que ahora se están gastando en obras y proyectos de Tren de Alta Velocidad, a esas necesidades básicas, en base a los siguientes argumentos:

El estado español se coloca a la cabeza mundial en km. de tren de alta velocidad por millón de habitantes, muy por delante de países como Japón, Alemania, Francia, EEUU y un largo etc. A pesar de ello, se sitúa en el último lugar en cuanto a su utilización, teniendo el ratio más bajo de pasajeros por km. Además, hay que recordar que según los datos del ministerio de fomento, solo el 6% de viajeros utilizan el tren de alta velocidad, frente al 94% que utilizan el tren convencional.

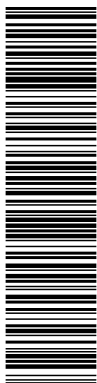
En Álava, en este momento, hay proyectados y están a la espera de la evaluación de impacto ambiental, el tramo entre Burgos y Vitoria-Gasteiz con un coste estimado de 1.200 millones de euros, la entrada y soterramiento parcial en Vitoria-Gasteiz con un coste estimado de 872 millones de euros y el tramo entre Vitoria-Gasteiz y Pamplona con un coste estimado de 850 millones de euros. En total y si no se producen sobrecostes, serían casi 3.000 millones de euros. Dinero que, en este momento de crisis, y teniendo en cuenta las previsiones que se avecinan, resulta importante destinar a las necesidades sociales más básicas.

Conviene remarcar por tanto y a modo de ejemplo que, sólo con lo que costaría la nueva plataforma de TAV entre Vitoria-Gasteiz y Pamplona, se podrían construir 32 hospitales como el de Eibar, que se inauguró hace año y medio. Todo ello, teniendo en cuenta que en vez de construir nuevas líneas de TAV se pueden renovar y modernizar las vías ya existentes a costes muy inferiores y lograr así un tren social que una pueblos, ciudades y zonas industriales; que transporte tanto personas como mercancías, vertebrando el territorio sin dejar zonas aisladas, y que sea económicamente asequible para cualquier persona.

Estas infraestructuras requieren de inversiones millonarias que se han producido al mismo tiempo en el que se llevaban a cabo fuertes recortes en cuestiones vitales como la sanidad y los servicios sociales, lo que nos ha llevado a observar día tras día, durante esta terrible crisis sanitaria, hospitales saturados, personal sanitario doblando turnos, residencias de mayores abandonadas a su suerte, gente muriendo en soledad, hoteles improvisados como hospitales, gente fabricando mascarillas y caretas en sus casas, etc. Es indispensable recalcar, que la gran mayoría de estos trabajos han sido realizados por mujeres, a las que esta sociedad discrimina. Se debe reconocer por tanto la importancia de los trabajos necesarios para sostener la vida y el cuidado mutuo de las personas, aspectos que también son discriminados en materia presupuestaria.



DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487807BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes\_coo=2&en\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Estas inversiones millonarias impiden también poder aumentar las ayudas a miles de personas para mantener sus pequeños negocios, aumentar las ayudas a personas desempleadas y con falta de recursos, mejorar las escuelas, reducir el ratio del alumnado respecto al del profesorado, y así, un largo etcétera. En definitiva, son inversiones que vacían las arcas a costa de reducir y eliminar las ayudas a los sectores más vulnerables y, en general, a la sociedad en su conjunto.

En este sentido consideramos que se tiene que extender a todo el estado actuaciones como la de la presidenta de ADIF, Isabel Pardo de Vera, cuando en febrero descartó la conexión por alta velocidad de Oviedo, Avilés y Gijón, alegando que "esas conexiones supondrían únicamente unos 10 minutos de ahorro de tiempo, con una inversión millonaria". En la misma línea, conviene destacar las sensatas palabras del ministro José Luis Ábalos cuando tomó posesión y anunció la apuesta del ejecutivo por "realizar una reorientación absoluta de las inversiones ferroviarias, que durante muchos años han estado demasiado centradas en la alta velocidad". También nos gustaría citar las palabras del consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, Pedro Azpiazu, que afirmó hace poco que "habría que recortar el gasto público y retrasar las grandes obras".

En estos momentos en los que todo el mundo habla de la terrible crisis que se avecina, cuando se nos está diciendo que va a bajar la recaudación fiscal un 20%, cuando se está apostando por relocalizar la producción y reducir la movilidad, no podemos seguir como si no estuviera pasando nada.

En consecuencia, pedimos que, en estos momentos de crisis social y económica, toda la inversión económica para el TAV sea destinada a cuestiones de urgencia y prioritarias: a un sistema de salud público con personal y recursos suficientes, al cuidado de calidad de las personas mayores, de las dependientes y de quienes las cuidan, a unas pensiones justas, a unos ingresos básicos para todas las personas, a una educación pública de calidad, a unos servicios sociales de calidad, a una valorización de los cuidados, así como el respaldo a las personas de los sectores gravemente dañados por la crisis del Covid-19 como el pequeño comercio, el mundo de la cultura, etc.

#### ACUERDOS A ADOPTAR POR EL PLENO

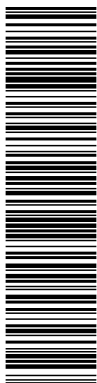
1. Que este ayuntamiento solicite al Gobierno Vasco y al Gobierno Español que, para ayudar a paliar los efectos de la crisis, aumenten las partidas presupuestarias dedicadas a los servicios sociales básicos y a ayudas a sectores afectados por la crisis, destinando para ello los fondos públicos que se utilizan para las obras y proyectos del Tren de Alta Velocidad, que deberían por tanto paralizarse.

2. Que dé traslado de los acuerdos adoptados, al Ministro de Fomento del Gobierno de España, al Gobierno Vasco y a los medios de comunicación.

D. David señala que hacen propio lo expuesto en la moción presentada en el punto 5. Señala D. Jesús que la moción pretende decir mucho, pero no dice nada.

D. Jesús pregunta si el grupo ORAIN ARDURA – AHORA RESPONSABLE ha pedido que AIB presente la enmienda o ellos han solicitado permiso para

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DB1CE6AC74487807B80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

D. Davis señala que en esta moción se apela a un USO RESPONSABLE, cuando ellos han tenido que intervenir apelando a la responsabilidad para que no hagan una actuación poco responsable, como es el uso de los caudales públicos en la obra del Jardín.

Doña Sandra replica a D. David señalando que ese asunto no tiene cabida en este momento.

El Sr. Alcalde llama al orden a Doña Sandra, y concede de nuevo la palabra a D. David.

EL Sr. Alcalde señala que considera que el momento en el que vivimos el presupuesto que se se pretende usar para ahorrarnos 15 min para llegar a Bilbao, vistas las necesidades sociales que hay.

El Sr. Alcalde señala que, en lo relativo al jardín, se trata de un asunto en el que ellos han tomado las medidas oportunas al darse cuenta del error, sin embargo el partido EAJ – PNV no ha presentado nunca una rectificación por haberse gastado 200.000 en la obra de la piscina inexistente.

Finalizado el debate, se procede a la votación resultando:

- 4 votos a favor del grupo Municipal BAI - AIB
- 3 votos en contra del Grupo Municipal EAJ-PNV

Resulta aprobada por mayoría absoluta la MOCIÓN, con el siguiente **acuerdo**:

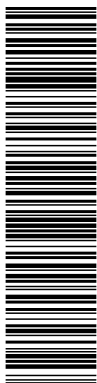
1.- Que este Ayuntamiento solicite al Gobierno Vasco y al Gobierno Español que, para ayudar a paliar los efectos de la crisis, aumenten las partidas presupuestarias dedicadas a los servicios sociales básicos y a ayudas a sectores afectados por la crisis, destinando para ello los fondos públicos que se utilizan para las obras y proyectos del Tren de Alta Velocidad, que deberían por tanto paralizarse.

2.- Que dé traslado de los acuerdos adoptados al Ministro de Fomento del Gobierno de España, al Gobierno Vasco y a los medios de comunicación.

**OCTAVO.- JUNTA GENERAL DE PROMINBER S.A: CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) DE PROMINBER S.A, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

El Sr. Alcalde explica que en la reunión del 23 de junio de 2020 con Rafael Martín de Promoting, que es la gestoría que lleva los asuntos de la Sociedad Municipal, nos estuvo explicando. Primero se aprueba las cuentas de la Junta General.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E670E1CE6AC74487907B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenregaliza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Se solicita por D. David iniciar la reunión llevada a cabo por el Consejo de Administración el día 23 de junio de 2020.

El Grupo EAJ – PNV señala que todos los asuntos aprobados por el Consejo de administración, deben ser ratificados por la Junta General.

El Sr. Presidente revisa el acta de la Junta General, en la que consta:

- 1.- Revocar acuerdo de disolución de la Sociedad.
- 2.- Aprobación de las cuentas
- 3.- Cesión de las parcelas 1409, 1410 y 1411 del Polígono 1.

El Señor Alcalde propone retirar el acuerdo adoptado en el apartado tercero, puesto que no hay acuerdo de las partes y está resultando una cuestión controvertida. Por ello, se propone a la Junta General retirar este asunto del orden del día y revocar su aprobación.

D. David solicita que del acta del Consejo de Administración se corrija que donde pone que es voluntad de la “Corporación Municipal” poner “Equipo de Gobierno” porque no es voluntad del grupo EAJ – PNV.

Se propone la aprobación del acta del Consejo de Administración del día 23 de junio, con la salvedad antedicha.

A continuación, Se inicia la Junta General. Se propone la ratificación de los acuerdos de la Junta General de Prominber S.A celebrada el 23 de junio de 2020. También se ratifican los acuerdos del 21 de febrero de 2020. Cuya acta ya consta aprobada.

D. David realiza una intervención previa ratificación del acuerdo relativo a la parcela, con el fin de anular el voto emitido en la cesión de las parcelas 1409, 1410 y 1411 del Polígono 1 con el fin de ser beneficiario de la subvención Obras Menores concedida por la Diputación Foral de Álava. A continuación, da lectura, en nombre del grupo Municipal EAJ – PNV a la siguiente intervención, que se transcribe literalmente:

“El Grupo Municipal EAJ-PNV quiere informar ante la Junta General que ha decidido RETRACTARSE de la postura tomada por sus concejales en el Consejo de Prominber celebrado el pasado 23 de junio y votar EN CONTRA a la cesión de las parcelas 1409, 1410 y 1411 del Polígono 1 de Berantevilla, al Ayuntamiento de Berantevilla. A continuación exponemos cuales han sido las circunstancias por las que nos hemos visto obligados a tomar esta decisión:

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487907B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.gob.es/portal/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

1. Los concejales de EAJ-PNV hemos tenido constancia de que el acuerdo adoptado en el Consejo de Promimber el pasado 23 de junio de 2020, y al que nuestros dos concejales votaron favorablemente dado que no fueron informados de las exigencias legales vigentes, es contrario a la Norma Foral 21/2013 de 27 de junio de 2013, reguladora de los programas de ayudas a las iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales y a la Ejecución de Obras Menores en las Entidades Locales de Álava.

2. El artículo 17.2 de la citada Norma Foral establece que "En todo caso, las actuaciones subvencionadas se llevarán a cabo sobre bienes cuya TITULARIDAD pública corresponda a la entidad local peticionaria" por lo que, la propuesta de cesión de uso gratuito de las citadas parcelas al Ayuntamiento de Berantevilla y acordada en el citado Consejo INCUMPLE dicho requisito.

3. El artículo 23 de la citada Norma Foral establece la exigencia de "Mantener durante quince años los elementos objeto de subvención, así como el fin o destino de la instalación o equipamiento subvencionado", por lo que el acuerdo adoptado INCUMPLE el citado artículo al establecer una cesión de uso de 5 años de duración, prorrogables.

4. Las Notas Simples de las parcelas afectadas indican que su uso es "Exclusivamente residencial".

5. Las Normas Subsidiarias del municipio de Berantevilla no contemplan el uso recreativo, o lúdico de las parcelas arriba indicadas y hasta la fecha no se ha iniciado el trámite establecido para la modificación puntual de las normas subsidiarias del municipio.

6. La ejecución de las actuaciones previstas produciría una gravísima descapitalización de la sociedad municipal ya que dichas parcelas se verían "hipotecadas" durante 15 años.

Además, cabe recordar, que el incumplimiento de las obligaciones detalladas en la Norma Foral 21/2013, podrían acarrear penalizaciones en futuras solicitudes presentadas al programa de Obras Menores, así como la devolución de las subvenciones concedidas para tal fin por la Diputación Foral de Álava y que a continuación se relacionan:

Año 2019  
Parque de juegos junto a zona deportiva 22.119,83€  
Año 2020 Parque jardín urbano 20.965,15€

TOTAL 43.084,98 €

Por todo ello, SOLICITAMOS a la secretaria de Promimber y secretaria-interventora del municipio de Berantevilla, un informe de legalidad respecto de la Norma Foral 21/2013.

Y al mismo tiempo, instamos al Equipo de Gobierno a reconsiderar su postura sobre esta intervención ya que de continuar adelante con su ejecución estaría actuando de manera

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487907BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

temeraria y podría poner en grave riesgo las arcas municipales, sin poder alegar desconocimiento de la imposibilidad legal de acometer dicha intervención, motivo por el cual el Grupo Municipal EAJ-PNV podría emprender todas las acciones legales que estuvieran a su alcance para solicitar cuantas responsabilidades pudieran ser reclamables.

El Sr. Alcade señala que ellos ya han sido concedores del error y que por ello se retractan de sus intenciones de hacer la obra del jardín.

Se procede a la aprobación de los puntos del orden del día de la Junta General de Promimber. D. Jesús quiere que conste que se solicitó realizar una valoración y tasación actualizada de las parcelas objeto de debate. El sr. Alcalde contesta que se buscará y se la enviará.

El Sr. Alcalde propone la aprobación de los siguientes puntos del Orden del día de la sesión de la Junta General de Prominber, y se procede a la adopción de los siguientes **ACUERDO:**

**Primero.-** Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2019.

Por unanimidad d ellos reunidos, se aprueban las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancia y memoria) correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 2019.

**Segunda.-** Aprobación de la gestión social de los administradores

Por unanimidad de los reunidos, se aprueba la gestión social de los administradores.

**Tercero.-** Propuesta y aplicación del resultado del ejercicio

Por unanimidad de los reunidos se aprueba la aplicación del resultado conforme al siguiente asiento.

-4.225,92 Pérdidas y Ganancias **A** Resultados negativos de ejercicios anteriores -4.225,92

**Cuarto.-** Ruegos y preguntas

**II.) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**NOVENO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anunciabay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC74487907BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udaleregula.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes\_codi=2&sen\_ld=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

1.- El proyecto de la botica está acabado y pueden pasar por el Ayuntamiento a verlo cuando deseen. EL presupuesto es de 3085,50 euros (IVA incluido).

D. David pregunta si la obra correspondiente a ese proyecto deberá licitarse o si por el contrario es un contrato menor y la adjudicación es directa. El Sr. Alcalde contesta que el importe supera los límites del contrato menor y tendrá que licitarse.

2.- En el mes de julio se tuvo una reunión con la consultoría Sortzen para crear un protocolo contra la violencia de género. El Sr. Alcalde señala que le da pena que nadie el grupo EAJ-PNV no participara. En septiembre se va a hacer otra charla en la que se presentará un borrador del protocolo. Fueron dos charlas bastante interesantes sobre los protocolos en caso de violencia de género o acoso sexual, puesto que son dos situaciones distintas en las que no se puede actuar igual. Se disculpa la ausencia por el Grupo – Municipal EAJ-PNV por no ser conocedores de la convocatoria.

### 3.- 15 de julio: Reunión en la Cuadrilla de Añaña.

**El Sr. Alcalde señala que los temas que se trataron brevemente fueron:**

a.) **Tema permiso parental:** hasta el momento 12 semanas y se propone subir a 16 semanas. Los independientes trataron subirlo a 18 semanas, pero no se tuvo en cuenta y finalmente se aprobaron 16 semanas en el permiso parental.

b.) **Recogida de residuos urbanos.** Durante el confinamiento se han apreciado bastante problemas. Se va a iniciar una campaña para el reciclaje.

c.) La semana pasada tuvieron una Comisión de servicios sobre las Oficinas de turismo, de Valdegovia y Añaña, porque están resultando deficitarias. Se quiere ver como se puede solventar este déficit. Tras reunirse con ellos comunicarán al resto las medidas.

d.) **Planes de empleo.** Nos trasladó Mari Mar Belategui que otros años había sido complicado porque solo se puede contratar a 10 personas, pero tiene unos requisitos muy estrictos. El año pasado Lanbide les había quitado la subvención. Se ha propuesto una subvención que es hacer los contenedores accesibles. La cuadrilla ah mirado un kit de montaje para poder añadir a estos contenedores. Mari Mar proponía gastar el dinero de Lanbide en contratar a 3 o 4 personas para que montaran los kits en los Municipios de la Cuadrilla. Se consideró una buena opción.



DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DB1CE6AC7487907B80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenseguitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&en\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

4.- **URA:** En septiembre va a venir el responsable de URA, el día 9, Roberto Machiatto a las 9 de la mañana, para tratar el tema de las incidencias que hicimos constar en la anterior reunión a Naiaria Gurrucheri, sobre los problemas del Río Ayuda. Se va a tratar el punto de la presa y el del puentecillo.

5.- **Revisión de autorización de fosa séptica del Polígono.** Antes de la pandemia llegó un requerimiento para hacer una revisión de la fosa séptica. Se completó la documentación que requirió URA, pero lo hicimos mal porque faltaban datos. URA recomendó la contratación de INGURU, que es una empresa especializada del Sector. El problema es que para realizar esto bien, es importante que las licencias de actividades estén bien puesto que así se conoce los residuos que verdaderamente se generan en el polígono.

Lo primero que hay que hacer es un Plan de actuación, y hay que saber como están las licencias de actividad de las empresas. Las empresas se han puesto en marcha sin licencia y muchas empresas no tienen regularizadas las licencias. En 2008/2009 el Ayuntamiento contrató a Inguru, Nerea Cuesta, para organizar bien todas las licencias. Esta chica estuvo un tiempo intentando ponerlo todo en orden porque decía que no merecía la pena que se le pagara si luego no se seguía la tramitación. Hay varias empresas que no tienen la licencia adecuada. Lo que hay que hacer en contratar a una empresa, como Inguru, durante tres meses un día a la semana para que haga un estudio.

D. David pregunta si se puede recuperar la documentación que ya se hizo por parte de Inguru.

El Sr. Alcalde propone contratar a Inguru para que lleve a cabo esta regularización para que cuando tengamos todas las licencias se pueda pedir el permiso de renovación de vertidos.

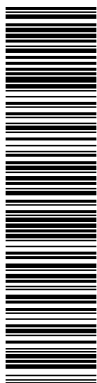
D. Pedro señala que todas las licencias de actividad están mal, en este Ayuntamiento y en todos. Por ello, hay que revisar toda la actividad.

### III.) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. David pregunta si se presentó la renuncia a obras menores y que día. El Sr. Alcalde contesta que sí, que se remitió la comunicación a la Diputación Foral de Álava el día 9 de julio de 2020.

El Sr. Alcalde señala que han sabido apreciar que había un problema en la ejecución del jardín y por ello se retracta y el proyecto del Jardín se va a paralizar. No obstante, añade, quiere hacer un cronograma de los expedientes antiguos de las piscinas y da lectura al siguiente texto:

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DB1CE6AC74487907B60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.gob.es/portal/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



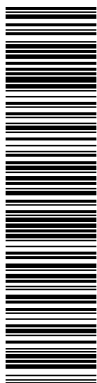
BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

**“CRONOGRAMA PROYECTO PISCINAS DE PROMINBER/AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA**

1. **En octubre de 2003** el arquitecto Luis Murua Cenea realiza un anteproyecto para realizar unas piscinas en Berantevilla en las parcelas de propiedad de Prominber. El importe del anteproyecto es de 501.687€.
2. El Ayuntamiento pide a Diputación subvención a través del Plan Foral de Ayudas y Servicios del año 2004 y se le concede una ayuda de 102.056€.
3. En febrero de 2005 Luis Murua presenta proyecto para la realización de las piscinas, siendo el promotor de la obra PROMINBER por un coste total de la obra de 448.070,59 €
4. **El 22 de abril de 2005** Diputación le requiere documentación al Ayuntamiento, más concretamente el Proyecto definitivo de las piscinas y le da un plazo de 15 días para su presentación.
5. **El 20 diciembre 2005** el arquitecto municipal José María Villanueva realiza informe urbanístico previo a la concesión de Licencia Municipal, según proyecto presentado por Luis Murua Cenea PEM de 335.885 € siendo el coste total de la obra de 448.070,59 €. En las conclusiones pone todo lo que se requiere al Ayuntamiento, especialmente en el cuarto de depuración que podría ser insuficiente y el contrato de un aparejador entre otras.
6. **El 22 de enero del 2007** la empresa CIRDAN presenta la certificación numero 1 por un importe de 24.395,52 €
7. **El 9 de febrero de 2007** se firma contrato con Fermín Sánchez Roa por valor de 10.692,58 € sin IVA por los servicios de Arquitecto Técnico de la obra. El 20% se paga al inicio de la obra.  
Se contrata después de pagar la primera certificación de la obra. No hubo un arquitecto técnico contratado antes de empezar la obra.
8. **El 8 de marzo de 2007** se paga la 2ª certificación de la obra por un importe de 24.478,03 €.
9. **El 30 de marzo, 18 de mayo y 16 de junio 2009** Fermín Luis Sánchez Roa reclama cantidades por los servicios prestados de:  
1ª 3.434,09 €  
2ª 988,84 €.
10. **El 19 de abril de 2007** el Ayuntamiento paga 1.877,87 € a Fermín Luis Sánchez Roa por los trabajos realizados.
11. **El 25 de abril de 2007** se paga la 3ª certificación de la obra por un valor de 48.895,07 €
12. **El 25 de mayo de 2007** se paga la 4ª certificación de la obra por un importe de 66.511,22 €.
13. **El 25 de junio 2007** CIRDAN presenta un presupuesto de 936.031,29 para la realización de las piscinas municipales.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DB1CE6AC74487807B80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&en\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



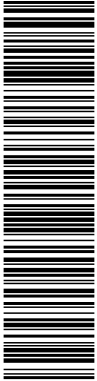
BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

14. **A 26 de julio de 2007** se habían pagado 5 certificaciones por un importe de 151.240,61€
15. **El 7 de septiembre de 2007** se paga la 6ª certificación por importe de 30.609,65€
16. **El 8 de noviembre de 2007** se realiza el acta de RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE LAS PISCINAS
17. **El 15 de abril de 2008** la empresa VALPO S.L.U. oferta un proyecto de las piscinas que asciende a 912.631,80 €.
18. **El 27 de septiembre de 2008** según registro de la propiedad, las parcelas donde se han realizado la primera fase de las piscinas pasa a propiedad del Ayuntamiento, anteriormente eran de PROMINBER.
19. **El 29 de enero del 2009** Luis Murua hace informe para valorar las cifras que se han de manejar para finalizar las obras, donde se certifica que la obra realizada asciende a 207.457,28 € por los trabajos realizados. Entre partidas que se quitan y otras que se ponen nuevas lo que falta para terminar las piscinas asciende a 749.170,67 €.
20. **En marzo de 2009** se realiza un anexo al proyecto existente que dice "Proyecto de ejecución construcción de piscinas municipales de verano 2ª fase", siendo el promotor el Ayuntamiento de Berantevilla por un importe de 754.520,01 €.
21. **El 6 de abril de 2009** se pide subvención a la Diputación a través del programa de Plan Foral de Obras y Servicios 2009 por un valor de 754.520,01 €.
22. **El 18 de mayo 2009** Diputación pide información de cómo está la situación de las piscinas.
23. **En junio de 2009** se certifica la realización de las piscinas de verano 1ª fase propiedad del Ayuntamiento y asciende a un valor de 198.893,85 € y de los trabajos que se han realizado.
24. **El 24 de septiembre 2009** Diputación deniega la subvención a través del Plan Foral de obras y Servicios por haber sido subvencionado en programas anteriores.
25. **El 9 de noviembre de 2011 y 27 de enero de 2012** Diputación anula la subvención concedida en el 2004.

D. David realiza una apreciación sobre este cronograma. En la reunión del 3 de julio de 2020, con los responsables de Plan Foral, si permite que, en Plan Foral de Obras y Servicios, se realizó sobre terreno cedido por periodo de 15 años. La normativa de obras menores es de 2013, se está haciendo una valoración de actuaciones realizadas antes de 2013 conforme a la normativa de 2013, lo cual no es acorde a Derecho. Señala que no entra en si está bien hecho o no, o si se podría haber hecho mejor. Actualmente las actuaciones que se hicieron de la piscina actualmente no suponen un riesgo en la tesorería municipal.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA EXT 28 JULIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7AMBT-NI7VK-MGRBD</b> Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 18/12/2020 10:53 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 18/12/2020 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2020 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4749 7AMBT-NI7VK-MGRBD 5009814838909877A2E67DE1CE6AC7487907BE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://uialenregoliza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes\\_cou=2&en\\_li=13&idoma=1](https://uialenregoliza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes_cou=2&en_li=13&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aBerantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aBerantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las diez horas y cincuenta y cuatro minutos (10:54 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

D. Mario Perea Anuncibay

Dª. Carmen Luque Moreno

*El presente documento fue aprobado en la sesión ordinaria de pleno de fecha 30/09/2020*